

### Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD POR PARTE NOTARIAL"

Código: PA120316EB

#### Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual el administrado solicita la inscripción Notarial de la adopción de mayor de edad

#### Requisitos

- 1.- Solicitud en Formulario Único de Procedimiento Registral (distribución gratuita) firmado por el declarante con carácter de Declaración Jurada
- 2.- Parte notarial procedimiento de asunto no contencioso de adopción de mayor de edad.
- 3.- Exhibir el DNI de los adoptantes que intervienen como declarantes o representantes legales, en caso de extranjeros exhibir el Carné de Extranjería o presentar copia del Pasaporte o Cédula de identidad
- 4.- Documento que acredite la representatividad, en el caso de representantes legales.

#### Formularios

#### Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

DOCUMENTARIO
Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe
Atención telefónica: 056-798774

### Pago por derecho de tramitación

## Modalidad de pagos

Monto - S/ 22.00

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES;

## Plazo de atención

## Calificación del procedimiento

10 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

### Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

### Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo : PALACIO MUNICIPAL

### Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

### Consulta sobre el procedimiento

Sub Gerencia de Registro Civil

Teléfono: 056-798774

Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

# Instancias de resolución de recursos

Reconsideración	Apelación
JB GERENTE - Sub Gerencia de Registro Civil	RENIEC
JB	

pág. 166

181 Op. 2187708-2



## Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

## Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
44	Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	Ley	26497	12/07/1995
	Aprueba Directiva 415-GRC/32 Procedimientos Registrales para la Inscripción de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante Oficinas Autorizadas		R.S. 049- 2017/SGEN/RENIEC	10/08/2017

pág. 167

182 Op. 2187708-2